



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

13225

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.574,79.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 79/100), a favor de la agente Palomo Mirta Mabel - D.N.I. Nº 23.541.759 - Legajo Nº 22775/7, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 4.013,83
1.1.4 S.A.C. \$ 560,96
TOTAL \$ 4.574,79 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación \$ 561,94
Jubilación s/S.A.C. \$ 78,53 \$ 640,47
I.O.M.A. \$ 192,66
I.O.M.A. s/S.A.C. \$ 26,93 \$ 219,59
Sind. T.M.L. \$ 60,21
Sind. T.M.L. s/S.A.C. \$ 8,41 \$ 68,62

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a;

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0
1.1.6.1 I.P.S. \$ 548,97
1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 219,59
1.1.6.4 A.R.T. \$ 84,63

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta

- 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.574,79 y
2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 853,19-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de mayo 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1359

DE FECHA 26 MAY 2021

Registrada bajo el N° 13225

Raf
MARCELA E. ESTRANY,
JEFATURA DE REGISTRO, ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETAJIA TECNICA JURIDICA